

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP
ESTADO Nº 47

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2016-00038-00	DEMANDA DE DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PACTADA EN EL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	JOSÉ EDILVER ORDÓÑEZ DAVID	J. E. O. O., representado legalmente por su madre, YANETH ORTEGA.	AUTO INTERLOCUTORIO	28-06-2021
532-31-84-001-2019-00096-00 ANTES 532-31-84-001-2020-00038-00	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES	CECILIA ORTEGA ORTEGA	AUTO INTERLOCUTORIO	28-06-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 29 de junio de 2021.**



SECRETARIA